



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 045-2014-ANA-AAA-HCH-ALA CHICAMA**

**PAIJÁN, 07 DE MARZO DEL 2014.**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo con CUT N° 21089-2014, promovido por el señor **NICOLAS TOLENTINO LOPEZ CAMPOS**, Presidente electo del Comité de Usuarios canal "El Chinac" del Sub sector hidráulico Usquil, sobre reconocimiento de Junta Directiva; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de la revisión de los archivos de esta Administración se verifica la existencia de la Resolución Administrativa N° 132-2011-ANA-ALA CHICAMA de fecha 16 de Agosto del 2011, que reconoce en vías de regularización a la Junta Directiva del COMITÉ DE USUARIOS DEL CANAL "EL CHINAC" de la Comisión de Usuarios Usquil, de la Junta de Usuarios Alto Chicama, de la jurisdicción de la Administración Local de Aguas Chicama;

Que, el Art. 30° de la Ley 29338 "Ley de Recursos Hídricos" señala que los Comités de Usuarios pueden ser de aguas superficiales, de aguas subterráneas y de aguas de filtración; y su estructura y funciones son determinadas en el Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua;

Que, mediante la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 021-2012-AG "Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua" modificada por Decreto Supremo N° 003-2013-AG, se establecieron los plazos para la adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a las disposiciones establecidas en la Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento y los procesos electorales de sus consejos directivos para el periodo 2014-2016, que se inicia el 01 de diciembre del 2013 y concluirá el 31 de diciembre del año 2016;

Que, de acuerdo al numeral 3.2 de la precitada norma se proroga por única vez hasta el 30 de Noviembre del año 2013, el mandato de las Juntas Directivas de Organizaciones de usuarios de agua vigentes a tal fecha; y mediante Decreto S.N° 011-2013 MINAGRI, se dispone la modificatoria del Art. 11° del D.S.N° 021 -2012-AG, estableciendo que las organizaciones de usuarios de agua constituidos a partir de la vigencia del Reglamento son reconocidos por la Administración Local de Agua mediante resolución administrativa; Asimismo los Comités de Usuarios podrán ser reconocidos prescindiendo de la inscripción registral, presentando el acta de constitución, aprobación de estatutos y elección del primer consejo directivo, en copia certificada por Notario Público o Juez de Paz de la Jurisdicción. Por lo que corresponde a esta Administración Local de Aguas emitir la correspondiente resolución;

Que, asimismo, de conformidad con el numeral 34.2 del Art. 34° del Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua, la Administración Local de Agua, carece de facultades para modificar los resultados de las elecciones de los Consejos Directivos por ser las Organizaciones de Usuarios de Agua asociaciones civiles, por tal razón se deja a salvo el derecho de los interesados para que planteen su pretensión ante el órgano jurisdiccional;

Que, con Solicitud de fecha 21 de Febrero del 2014, el Presidente electo del Comité de Usuarios del canal "El Chinac" del Sub sector hidráulico Usquil, ámbito de la Comisión de Regantes Usquil, Junta de Usuarios Alto Chicama – Cascas, solicita reconocimiento de la nueva Junta Directiva periodo 2014 – 2016, de su Comité de Usuarios, la misma que fue elegida en Asamblea General en el mes de Octubre, según copia adjunta, quedando conformada de la siguiente manera:

<b>PRESIDENTE</b>	<b>: NICOLAS TOLENTINO LOPEZ CAMPOS</b>	<b>DNI N° 19088360</b>
<b>VICEPRESIDENTE</b>	<b>: PORFIRIO HORNA RIOS</b>	<b>DNI N° 19065708</b>
<b>SECRETARIO</b>	<b>: ESTANISLAO HORNA RIOS</b>	<b>DNI N° 19065745</b>
<b>TESORERO</b>	<b>: DIONISIO RODRIGUEZ PRADO</b>	<b>DNI N° 19069195</b>
<b>1° VOCAL</b>	<b>: SEGUNDO MIGUEL RODRIGUEZ VARE</b>	<b>DNI N° 19068081</b>
<b>2° VOCAL</b>	<b>: BERNABE COLMENARES ZARE</b>	<b>DNI N° 19077731</b>

//...



## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 045-2014-ANA-AAA-HCH-ALA CHICAMA**

En el ejercicio de las funciones establecidas en el Art. 40° del Decreto Supremo N° 006-2010-AG, "Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - ANA", concordante con lo dispuesto en el numeral 23.2 del Art. 23° del Reglamento de la Ley 29338 "Ley de Recursos Hídricos", y normatividad vigente de la materia;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Reconocer a la nueva Junta Directiva periodo 2014-2016, del **Comité de Usuarios del Canal "El Chinac" del Sub Sector hidráulico Usquil**, de la Comisión de Regantes Usquil, de la Junta de Usuarios Alto Chicama - Cascas, jurisdicción de la Administración Local de Agua Chicama, conformada de la siguiente manera:

<b>PRESIDENTE</b>	<b>: NICOLAS TOLENTINO LOPEZ CAMPOS</b>	<b>DNI N° 19088368</b>
<b>VICEPRESIDENTE</b>	<b>: PORFIRIO HORNA RIOS</b>	<b>DNI N° 19065708</b>
<b>SECRETARIO</b>	<b>: ESTANISLAO HORNA RIOS</b>	<b>DNI N° 19065745</b>
<b>TESORERO</b>	<b>: DIONISIO RODRIGUEZ PRADO</b>	<b>DNI N° 19069195</b>
<b>1° VOCAL</b>	<b>: SEGUNDO MIGUEL RODRIGUEZ VARE</b>	<b>DNI N° 19068081</b>
<b>2° VOCAL</b>	<b>: BERNABE COLMENARES ZARE</b>	<b>DNI N° 19077731</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Junta Directiva del Comité de Usuarios reconocido en el artículo precedente, inicia su mandato con efecto retroactivo a la fecha de suscripción del acta de asamblea, del 18 de Octubre del año 2013 y concluirá el 31 de diciembre del año 2016, por las razones previstas en los considerandos.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución Administrativa a los interesados, Junta de Usuarios Alto Chicama-Cascas y Comisión de Regantes Usquil; y sea puesto en conocimiento de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos para su anotación en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua; así como de la Autoridad Administrativa del Agua Huarney - Chicama.

### **REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DEL AGUA CHICAMA

Ing. Jose Rosario Burga Silva  
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA

Cc: archivo  
JRBS/nell.  
CUT-21089-14.